

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2007

INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2007.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2007.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN

El ejercicio 2007 ha sido el primer ejercicio completo de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, BME) como Sociedad cotizada.

Durante este ejercicio, para el adecuado desarrollo de las funciones que tiene atribuidas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en nueve (9) ocasiones y ha mantenido puntualmente informado al Consejo de Administración de la Sociedad de las cuestiones tratadas en las distintas sesiones.

Con independencia de esta obligación de mantener puntualmente informado al Consejo de Administración, y con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de BME, en su reunión de fecha 24 de enero de 2008, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2007.

Sobre la base de este informe, el Consejo de Administración podrá dar cumplimiento al artículo 10.3 de su Reglamento del Consejo de Administración según el cual: *“El Consejo evaluará igualmente el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboren sobre el desarrollo de sus competencias”*.

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

Los artículos 36 de los Estatutos sociales y 18 del Reglamento del Consejo de Administración de BME regulan la constitución de una Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el seno del Consejo de Administración, y establecen las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias.

Además de la citada disposición adicional, el Código Unificado de Buen Gobierno dedica las Recomendaciones 44 y 54 a 58, ambas incluidas, a la composición y funciones atribuidas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Con respecto a la constitución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el artículo 36 apartado 1 de los Estatutos sociales y el artículo 18 apartado 1 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión estará constituida por un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) miembros, y especifican que todos los miembros de la Comisión deben ser miembros no ejecutivos.

Con respecto a los cargos en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se determina que el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como Consejeros de la Sociedad, salvo cese por acuerdo del Consejo de Administración.

El Secretario de la Comisión será designado por el Consejo de Administración, cargo para el que no se necesitará ser miembro de la Comisión y que podrá ser desempeñado por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 15 de junio de 2006, acordó que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estuviera compuesta por tres (3) miembros.

A comienzos del ejercicio 2007 los tres (3) miembros del Consejo de Administración que formaban parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones eran los siguientes:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Manuel Olivencia Ruiz	Presidente	Independiente
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Dominical
D. José A. Barreiro Hernández	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	-

Como consecuencia de la designación de Sr. Barreiro como Vocal de la Comisión Ejecutiva en la reunión del Consejo de Administración de 29 de septiembre, y de acuerdo con los criterios generales aplicados por la Sociedad para la composición de las distintas Comisiones del Consejo, el Consejo de Administración de BME, con el criterio favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó que el Sr. Barreiro causara baja como Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Para cubrir esta vacante, el Consejo de Administración de BME celebrado con fecha 29 de noviembre de 2007 acordó, con el criterio favorable la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar Vocal de esta Comisión al Consejero D. Manuel Pizarro Moreno.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2007 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estaba formada por los siguientes tres (3) Vocales:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Manuel Olivencia Ruiz	Presidente	Independiente
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Dominical
D. Manuel Pizarro Moreno	Vocal	Otro Consejero externo
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario No Vocal	-

Perfil de los vocales de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

– **D. Manuel Olivencia Ruiz (Presidente)**

Premio Extraordinario de Licenciatura en la Facultad de Derecho de Sevilla (1951). Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia (1953); autor de abundante obra científica. Está en posesión de las Grandes Cruces de Isabel la Católica, de Alfonso X el Sabio, de San Raimundo de Peñafort, del Mérito Militar y de la de Oro al Mérito por servicios a la República Federal de Austria.

Ha sido Decano de las Facultades de Derecho (1968-1971) y de Ciencias Económicas y Empresariales (1971-1975) de la Universidad de Sevilla, Subsecretario de Educación (1975-1976), Consejero del Banco de España (1982-1991) y Presidente de la Comisión Especial para la Redacción del Código de Buen Gobierno (1998).

Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Sevilla desde 1960, es actualmente profesor emérito de esta misma Universidad; Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación; Académico numerario de la Real de Jurisprudencia y Legislación, y de las Reales Academias Sevillanas de Buenas Letras y de Legislación y Jurisprudencia; es también Embajador Extraordinario de España, Delegado en la Comisión de la Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y Abogado, especialista en Arbitraje.

– **D. Manuel Pizarro Moreno (Vocal)**

Es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, Abogado del Estado (1978) y Agente de Cambio y Bolsa (1987). Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras y de la Academia Aragonesa de Jurisprudencia y Legislación.

Ha sido Presidente de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja) (Noviembre 1995 - Mayo 2004), Presidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) (Marzo 1998-Mayo 2002), del Instituto Mundial de Cajas de Ahorros (SWBI) (Noviembre 2000-Mayo 2002) y Presidente de Endesa (mayo 2002-octubre 2007).

En la actualidad es Consejero y miembro de la Comisión Delegada de Telefónica, S.A. (desde diciembre 2007), Vicepresidente de la Bolsa de Madrid (desde diciembre 1995), Presidente de la Fundación Ibercaja, Presidente del Patronato del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido (desde Abril 1997) y Presidente de Honor de Endesa, S.A. (desde octubre 2007), Director de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, Miembro del Patronato de la Fundación Santa María de Albarracín, Socio Honorario de la Real Sociedad Geográfica, Consejero de Número de la Institución Fernando El Católico (Diputación Provincial de Zaragoza), Vocal del Consejo Asesor del Instituto de Estudios Europeos (Universidad San Pablo CEU) y Miembro del Comité de Honor del Real Instituto de Estudios Europeos.

– **D. José Antonio Álvarez Álvarez (Vocal)**

Licenciado en Ciencias Económicas Empresariales y MBA por la Universidad de Chicago.

Director General de la División de Gestión Financiera y Relaciones con Inversores (2004), y ha sido Director de Gestión Financiera SCH (2002-2004), Director de Gestión Financiera BBVA (1999-2002), Director de Gestión Financiera Argentaria (1995-1999), Director Financiero Banco Hipotecario de España (1993-1995), subdirector Finanzpostal Gestión Fondos de Inversión y Pensiones (1990-1993), técnico Departamento de Estudios Banco de Crédito Industrial (1987-1990) y técnico del Instituto Nacional de Industria (1984-1987). Asimismo ha sido vocal del Consejo de Administración del Banco de Crédito Local, S.A. (2000-2002), Miembro del Comité de “Covered Bonds” de la Asociación Hipotecaria Europea (1995-1999) y Presidente de Europea de Titulización Securitization Company en España (1995-2002).

En la actualidad, es vocal del Consejo de Administración de Santander Consumer Finance, S. A. (desde 2002) y Presidente de Santander de Titulización, compañía líder en Securitization en España. (desde 2002).

– **D. Luis María Cazorla Prieto. (Secretario no Vocal).**

Licenciado en Derecho (1972). Doctor en Derecho, con premio extraordinario de doctorado (1980). Abogado del Estado (1974). Miembro del Colegio de Abogados de Madrid desde 1975. Letrado de las Cortes Generales (1977). Director General del Gabinete Técnico del Ministro de Hacienda (1979). Secretario General del Congreso de los Diputados y Letrado Mayor de las

Cortes Generales (1983). Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Secretario General y del Consejo de Administración de Aiaf Mercado de Renta Fija (1992), Secretario del Consejo de Administración de Meff Aiaf Senaf Holding de Mercados Financieros (2005) y de Iberclear (2002). Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort. Autor de numerosas publicaciones jurídico-financieras.

Funcionamiento

Conforme al Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros, y a petición del Consejo de Administración.

Las sesiones de la Comisión quedarán válidamente constituidas cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter dirimente.

El Secretario de la Comisión levantará acta de los acuerdos adoptados, y remitirá copia de la misma a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias actuales de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran reguladas en el artículo 36 de los Estatutos sociales de la Sociedad y se desarrollan en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración.

En concreto, el apartado 2 del artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

“Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informar al Consejo de Administración en relación con las siguientes materias:

- a) *El cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente y por los Estatutos y el presente Reglamento del Consejo de Administración, respecto de cualquier propuesta de designación de un Consejero por cooptación así como en relación a toda propuesta del Consejo a la Junta General sobre nombramiento, ratificación o cese de Consejeros. A este respecto, las referidas propuestas deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión, que deberá adscribir el nuevo Consejero dentro de uno de los tipos contemplados en el presente Reglamento, y asimismo valorar su incidencia en la estructura y composición del Consejo, velando, además, para que los procedimientos de selección de Consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género. En cualquier*

caso corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevar al Consejo la propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros independientes para su elevación a la Junta General, así como para su nombramiento provisional por cooptación, debiendo informar previamente respecto de los restantes Consejeros.

- b) El cumplimiento de los Estatutos y del presente Reglamento del Consejo de Administración, en relación con el nombramiento, reelección y cese de los miembros del Consejo de Administración que sean propuestos para formar parte de cualquiera de las Comisiones del Consejo, así como, en su caso, para ostentar cualquier cargo en las mismas.*
- c) Las propuestas de retribución de los Consejeros que el Consejo someta a la Junta General o que apruebe por sí mismo el propio Consejo de conformidad con el acuerdo adoptado al respecto por la Junta General ponderando, entre otros aspectos, la clase de Consejero y los cargos, funciones y dedicación de cada uno de los Consejeros en el Consejo y en sus Comisiones.*

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conocerá de la estructura y política de retribución e incentivos de la alta dirección de la Sociedad, realizando a su vez un seguimiento de las decisiones y criterios seguidos al respecto en las sociedades del grupo. A su vez, a instancia del Consejo de Administración, supervisará el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo.”

5. ACTIVIDAD DURANTE 2007.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2007.

Durante el ejercicio 2007 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebró nueve (9) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
25/01	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de los borradores del Informe Anual de Actividades de la Comisión y del Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente de BME.
28/02	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de los informes favorables a las propuestas que el Consejo de Administración elevará a la Junta General de Accionistas para la reelección de D. Ignacio Benjumea y la ratificación de D. Javier Alonso y D. José Antonio Álvarez como Consejeros de BME. • Aprobación del Informe Anual de Actividades de la Comisión de

	<p>Nombramientos y Retribuciones correspondientes al ejercicio 2006.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del informe sobre el desempeño de las actividades del Presidente, correspondiente al ejercicio 2006, de conformidad con el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración y la Recomendación 22 del Código Unificado de Buen Gobierno.
19/03	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la propuesta de retribución de los administradores para el ejercicio 2007 para su elevación al Consejo de Administración y análisis de la retribución del Presidente para el ejercicio 2007. • Aprobación de los términos del borrador del contrato a suscribir por el Sr. Presidente con BME y su elevación al Consejo de Administración.
20/03	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la propuesta definitiva de la retribución del Presidente para el ejercicio 2007 y su elevación al Consejo de Administración.
06/06	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la propuesta sobre la retribución fija anual de los Presidentes de las Sociedades Rectoras de la Bolsas de Valores de Barcelona y Valencia.
18/07	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de los informes favorables de los nombramientos de D. Ricardo Laiseca Asla y de D. Mariano Pérez Claver como Consejeros de BME por el sistema de cooptación.
27/09	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del informe favorable sobre nombramiento de D. José Andrés Barreiro Hernández como Vocal de la Comisión Ejecutiva de BME y su baja como Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de BME.
29/11	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del informe favorable del nombramiento de D. Manuel Pizarro Moreno como Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de BME. • Acuerdo para incrementar el número de Vocales de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, de los tres actuales a cuatro y aprobación de los informes favorables de los nombramientos de D. Ricardo Laiseca Asla y de D. Mariano Pérez Claver como Vocales de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas. • Aprobación de las aportaciones para el ejercicio 2008 al sistema complementario privado de pensiones del personal de alta dirección del Grupo BME y de sus compañías filiales.
20/12	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del informe favorable del nombramiento de Vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración de BME. • Análisis del plan de incentivos a medio plazo para los altos ejecutivos de la Sociedad.

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las nueve (9) reuniones mantenidas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ejercicio 2007, se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

- **Informar acerca del nombramiento de miembros y cargos del Consejo de Administración (artículo 18.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión, a lo largo de las reuniones mantenidas en el ejercicio 2007, previa deliberación y estudio de las historias profesionales, de la normativa aplicable y teniendo en cuenta las recomendaciones y prácticas de gobierno corporativo, ha analizado y emitido los preceptivos informes en relación al nombramiento, reelección y ratificación de miembros del Consejo de Administración.

En este sentido, en la reunión celebrada el 28 de febrero la Comisión informó favorablemente de las propuestas de reelección como Consejero de D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca y de ratificación como Consejeros de D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda y D. José Antonio Álvarez Álvarez, nombrados por el sistema de cooptación en el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el día 21 de septiembre de 2006, todos ellos Consejeros dominicales. El Consejo de Administración en su reunión de 20 de marzo acordó la elevación de la propuesta a la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril, que acordó estos nombramientos.

Asimismo, tras la renuncia a la condición de miembros del Consejo de Administración presentada por carta por D. Carlos Vela García-Noreña y D. José María Abril Pérez los días 12 y 17 de julio, respectivamente, la Comisión celebrada el 18 de julio acordó informar favorablemente el nombramiento por el sistema de cooptación de D. Ricardo Laiseca Asla y D. Mariano Pérez Claver como nuevos Consejeros dominicales de BME. El Consejo de Administración en su reunión de 25 de julio de 2007 aprobó su nombramiento.

Finalmente en la reunión de esta Comisión de 20 de diciembre se aprobó el informe favorable del nombramiento de doña Cristina Bajo Martínez como Vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración de BME, nombramiento que fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de esta misma fecha.

- **Informar acerca del nombramiento y cese de miembros de las Comisiones delegadas (artículo 18.2 b) del Reglamento del Consejo de Administración)**

En su reunión de 27 de septiembre, la Comisión informó favorablemente del nombramiento de D. José Andrés Barreiro Hernández como Vocal de la Comisión Ejecutiva de BME y de su baja como Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de BME. El Sr. Barreiro fue nombrado Vocal de la Comisión Ejecutiva por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de septiembre.

En la reunión de 29 de noviembre se aprobó el informe favorable del nombramiento de D. Manuel Pizarro Moreno como Vocal de la Comisión de Nombramientos y

Retribuciones de BME, en sustitución del Sr. Barreiro. Asimismo en esta reunión se acordó incrementar el número de Vocales de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ampliándolo a cuatro y se aprobaron los informes favorables de los nombramientos de D. Ricardo Laiseca Asla y de D. Mariano Pérez Claver como Vocales de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas. Los Sres. Pizarro, Laiseca y Pérez fueron nombrados Vocales de estas Comisiones en la reunión del Consejo de Administración de 29 de noviembre.

- ***Información de las propuestas de retribución de los Consejeros (artículo 18.2 c) del Reglamento del Consejo de Administración)***

En la reunión celebrada el 19 de marzo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó la propuesta de retribución de los administradores para el ejercicio 2007 para su elevación al Consejo de Administración, que se hará extensible a los Consejos de Administración de las filiales que paguen dietas en concepto de asistencia.

Tras haber analizado la materia en varias reuniones anteriores, el 20 de marzo la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó la propuesta definitiva de la retribución del Presidente para el ejercicio 2007 y su elevación al Consejo de Administración.

- ***Conocimiento de la estructura y política de retribución e incentivos de la alta dirección (artículo 18.2 del Reglamento del Consejo de Administración)***

En su reunión de 6 de junio, la Comisión aprobó la propuesta sobre la retribución fija anual de los Presidentes de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona y Valencia.

En su reunión de 29 de noviembre, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó las aportaciones para el ejercicio 2008 al sistema complementario privado de pensiones del personal de Alta Dirección del Grupo BME y sus compañías filiales.

Asimismo, después de haber comentado y estudiado en varias reuniones a lo largo del ejercicio 2007 esta materia, en su reunión de 20 de diciembre, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó detalladamente la política de retribuciones e incentivos de la Alta Dirección de BME.

- ***Proponer al Consejo de Administración la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos (Recomendación 57. a) ii) del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas).***

En su reunión de 19 de marzo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó los términos del borrador del contrato a suscribir por D. Antonio J. Zoido Martínez como Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad con BME. Este borrador recogía los diferentes acuerdos adoptados anteriormente por la Junta General de la Sociedad relativos a los derechos, deberes, remuneración y otras obligaciones del Presidente de la Sociedad.

El 24 de mayo de 2007 el Consejo de Administración aprobó los términos del contrato que fue finalmente suscrito por las partes el 29 de junio de 2007.

- ***Otros deberes de información al Consejo de Administración (artículo 10.3 y 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración)***

- Remisión de copia de las actas de las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

En su reunión de 25 de enero, en virtud de lo establecido en el artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó que comenzaría a remitir, a través del Sr. Secretario, a los Consejeros de la Sociedad copia de las actas de las reuniones de esta Comisión, una vez aprobadas y firmadas.

Así, a lo largo del ejercicio 2007, el Consejo de Administración ha recibido copia de las actas de las reuniones mantenidas por esta Comisión.

- Elaboración de informes de evaluación para remitir al Consejo de Administración (artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración)

En cumplimiento del artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 28 de febrero, aprobó el Informe Anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2006, que sirvió de base para la evaluación por el Consejo de Administración de sus funciones. Este informe se incorporó al Informe que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 20 de marzo.

Por otro lado, a pesar de que el Reglamento del Consejo de Administración y los Estatutos sociales de BME no recogen expresamente esta función de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Recomendación 22 del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas dispone que el Consejo evaluará en pleno una vez al año "*partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía*". Así, en sintonía con esta Recomendación, en su reunión celebrada el 28 de febrero, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó el Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2006, que sirvió de base al Consejo de Administración para evaluar el desempeño de las actividades del Presidente en la sesión celebrada el 20 de marzo.